

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IXIL YUCATAN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
SABADO 3 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Ixil Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 16 horas con 10 minutos, del día 3 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Ixil Yucatán, ubicado en el predio número 100 de la calle 17 entre las calles 18 y 20 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, la Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Ixil, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 16 horas con 03 minutos del día 3 del mes de marzo del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejero Electoral C. José Francisco Pech Cutz,
Consejera Electoral, C. Matilde del Rosario Chim Coba,
Consejera Presidente C. Lilia Guillermina Tec Aguilar todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, de igual manera, se hizo constar a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral C. Claudia Cecilia Córdova Chan con derecho a voz, pero sin voto. -----

Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

C. Jorge Alberto Pech Pech suplente representante del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Candy Pech

C. María Candelaria Pech Pech. Propietaria representante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**;

C. María Guadalupe Chan Tec. Propietaria representante de **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**;

de los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto -----

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y de la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por partido **Nueva Alianza** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Ixil Yucatán.



Condy Pech



6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido **Morena** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Ixil Yucatan.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulado por el **Partido Encuentro Solidario** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Ixil Yucatán.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulado por el Partido **Fuerza Por México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Ixil Yucatán.

9.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

10.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

11.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

12.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: - - -

1.- Oficio DEOEPC/271/2021 MORENA

2.- Oficio DEOEPC/261/2021 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

3. Oficio DEOEPC/285/2021 FUERZA POR MÉXICO

4. Oficio DEOEPC/260/2021 PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN

5. Oficio CEMP-018/2021 PREVENCIÓN REMITIDA ANTE CONSEJO

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número cinco** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán. Acto seguido a la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **NUEVA ALIANZA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio Ixil, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/IXIL YUCATÁN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/IXIL YUCATÁN** Por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Nueva Alianza** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/IXIL YUCATÁN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Nueva Alianza** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes. - - - - -



Candy Pech

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido **Morena** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y

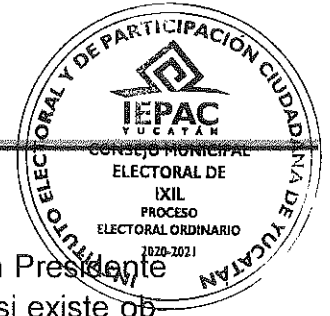


verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el Partido **Morena** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/IXIL YUCATÁN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/IXIL YUCATÁN**; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional de **Morena** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/IXIL YUCATÁN**; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional de **Morena** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Encuentro Solidario** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Encuentro Solidario** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán, mediante el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Candy Pech



acuerdo número **CM/007/2021/IXIL YUCATÁN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/IXIL YUCATÁN**; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Encuentro Solidario** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/IXIL YUCATÁN**; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Encuentro Solidario** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.-----

[Handwritten signatures]

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita la Secretaria Ejecutiva que continúe con el **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Fuerza Por México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Fuerza Por México** y en virtud de que no cumplieron con algunos requisitos previos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta que improcedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/IXI YUCATÁN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/IXIL YUCATÁN**; por el cual no se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría

[Handwritten signatures]
Candy pech
[Handwritten signature]



relativa y de representación proporcional del **Partido Fuerza Por México** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/IXIL YUCATÁN**; por el cual no se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Fuerza Por México** ha sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita a la secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la secretaria ejecutiva, da lectura al **punto número nueve** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 40 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del el receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes; por lo que que siendo las 16 horas con 30 minutos la consejera Presidente declaró un receso de 40 minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresas a las 17 horas con 10 minutos. -----

Siendo las 17 horas con 10 minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:
Consejero Electoral C. José Francisco Pech Cutz,
Consejera Electoral, C. Matilde del Rosario Chim Coba ,
Consejera Presidente C. Lilia Guillermina Tec Aguilar todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Claudia Cecilia Córdova Chan

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Candy Pech

con derecho a voz, pero sin voto-----

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

- C. Jorge Alberto Pech Pech. Suplente representante del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**
- C. María Candelaria Pech Pech. Propietaria representante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**;

C. María Guadalupe Chan Tec. Propietaria representante de **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**; de los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto -----

A continuación la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el **punto número diez**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido la Consejera Presidente C, Lilia Guillermina Tec Aguilar; con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ixil Yucatán, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa , por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Ixil Yucatan, de fecha 3 de abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ixil Yucatán, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión , por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.


[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a ceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número once del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número doce del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 3 de abril del año 2021, siendo las 17 horas con 21 minutos. -----




Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

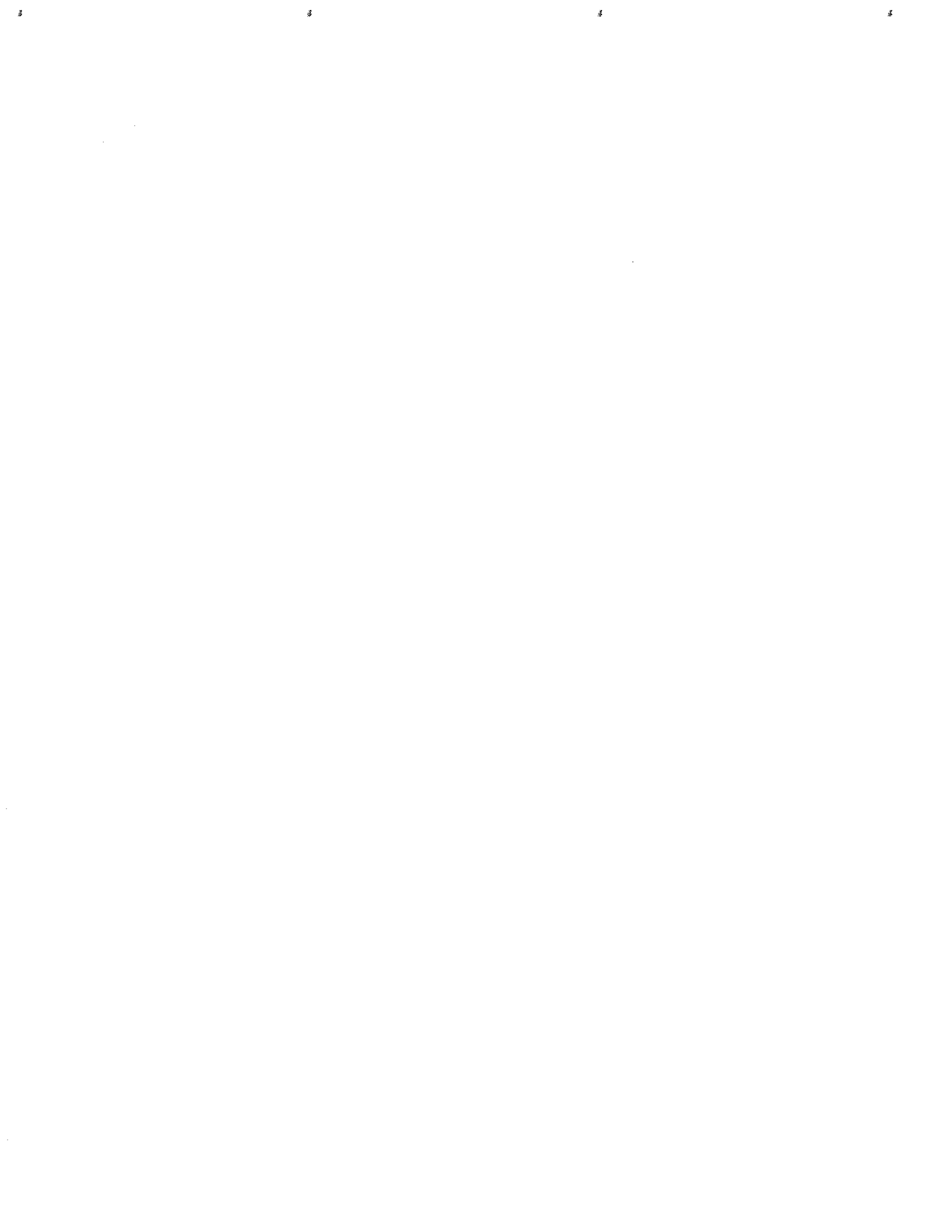

C. JOSÉ FRANCISCO PECH CUTZ
CONSEJERO ELECTORAL.


C. MATILDE DEL ROSARIO CHIM COBA
CONSEJERA ELECTORAL


C. LILIA GUILLERMINA TEC AGUILAR
CONSEJERA PRESIDENTE


C. CLAUDIA CECILIA CORDOVA CHAN
SECRETARIA EJECUTIVA





Candy Pech



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. JORGE ALBERTO PECH PECH.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

Candy Pech.
C. MARIA CANDELARIA PECH PECH
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


C. MARIA GUADALUPE CHAN TEC.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Ixil en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consiste de diez foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Ixil Yucatán, a trece de abril de 2021.



